



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: UPALA 10
Número de autorización: 21280
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 28/02/1996
Fecha de Caducidad: 31/10/2019

Titular

ARYSTA LIFESCIENCE BENELUX Sprl.
Rue de Renory, 26/1
B-4102 OUGRÉE
(Liege)
BELGICA

Fabricante

LAINCO, S.A.
Avda. de Bizet, 8-12
08191 Rubí
(Barcelona)
ESPAÑA

Composición: CIPERMETRIN 10% [EC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Botella de HDPE/PET/COEX de 1 l (boca 50 mm). Garrafas HDPE/PET/COEX de 5, 10 y 20 l (boca 50 mm).

Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Alcachofa	ORUGAS	0,25 - 0,5	



USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES		Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 300-1000 l/ha.
Alfalfa	CUCA	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de dos aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 10 días, en un volumen de caldo entre 150-1000 l/ha.
	GUSANOS VERDES		
	ORUGAS		
	PULGONES		
Algodonero	ORUGAS	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 300-1000 l/ha.
	PULGONES		
Apionabo	TRIPS	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 400-1000 l/ha.
	PULGONES		
	ORUGAS		
	MOSCA BLANCA		
	ESCARABAJO		
Avena	PULGONES	0,25	Efectuar 1 aplicación por campaña en un volumen de caldo entre 150-600 l/ha.
Berenjena	MOSCA BLANCA	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de dos aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 400-1000 l/ha.
	ORUGAS		
	PULGONES		
Brécol	PULGUILLAS	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de dos aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 500-1000 l/ha.
	ORUGAS		
	PULGONES		
Calabaza	ORUGAS	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de dos aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 500-1000 l/ha.
	PULGONES		
Cebada	PULGONES	0,25	Efectuar 1 aplicación por campaña en un volumen de caldo entre 150-600 l/ha.
Centeno	PULGONES	0,25	Efectuar 1 aplicación por campaña en un volumen de caldo entre 150-600 l/ha.
Chirivia	TRIPS	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 400-1000 l/ha.
	PULGONES		
	ORUGAS		
	MOSCA BLANCA		
	ESCARABAJO		
Coliflor	PULGONES	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de dos aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 500-1000 l/ha.
	PULGUILLAS		
	ORUGAS		
Colinabo	ESCARABAJO	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un
	MOSCA BLANCA		



USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ORUGAS PULGONES TRIPS		intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 300-1000 l/ha.
Colza	GORGOJOS MELIGUETES	0,25	Efectuar 2 aplicaciones como máximo con un intervalo de 14 días entre ellas, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 150-600 l/ha.
Escorzonera	TRIPS PULGONES ORUGAS MOSCA BLANCA ESCARABAJO	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 400-1000 l/ha.
Espelta	PULGONES	0,25	Efectuar 1 aplicación por campaña en un volumen de caldo entre 150-600 l/ha.
Guisantes verdes	ORUGAS PULGONES	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de dos aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 400-1000 l/ha.
Judías verdes	PULGONES ORUGAS	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de dos aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 400-1000 l/ha.
Maíz	TALADRO DIABROTICA ORUGAS	0,75	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones con un intervalo mínimo de 10 días, en un volumen de caldo de 150-1.000 l/ha.
Melón	ORUGAS PULGONES	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de dos aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 500-1000 l/ha.
Mostaza	GORGOJOS MELIGUETES	0,25	Efectuar 2 aplicaciones como máximo con un intervalo de 14 días entre ellas, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 150-600 l/ha.
Nabo	ESCARABAJO MOSCA BLANCA ORUGAS PULGONES TRIPS	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 300-1000 l/ha.
Olivo	PRAYS	0,3	Efectuar 1 aplicación por campaña, no más tarde del fin de la floración, en un volumen de caldo de 1000 l/ha.
Ornamentales herbáceas	MOSCA BLANCA PULGONES	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de dos aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 500-1000 l/ha.
Ornamentales leñosas	MOSCA BLANCA	0,25 - 0,5	



USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES		Efectuar un máximo de dos aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 500-1000 l/ha.
Patata	ESCARABAJO	0,4 - 0,5	Efectuar un máximo de dos aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 400-1000 l/ha.
	PULGONES		
Rábano	TRIPS	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 400-1000 l/ha.
	PULGONES		
	ORUGAS		
	MOSCA BLANCA		
	ESCARABAJO		
Remolacha azucarera	CASIDA	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 300-1000 l/ha.
	NOCTUIDOS		
	ORUGAS		
	PULGONES		
Remolacha de mesa	CASIDA	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 300-1000 l/ha.
	NOCTUIDOS		
	ORUGAS		
	PULGONES		
Remolacha forrajera	CASIDA	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 300-1000 l/ha.
	NOCTUIDOS		
	ORUGAS		
	PULGONES		
Repollo	ORUGAS	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de dos aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 500-1000 l/ha.
	PULGONES		
	PULGUILLAS		
Sandía	ORUGAS	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de dos aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 500-1000 l/ha.
	PULGONES		
Tomate	MOSCA BLANCA	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de dos aplicaciones por campaña, con un intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 400-1000 l/ha.
	ORUGAS		
	PULGONES		
Trigo	PULGONES	0,25	Efectuar 1 aplicación por campaña en un volumen de caldo entre 150-600 l/ha.
Triticale	PULGONES	0,25	Efectuar 1 aplicación por campaña en un volumen de caldo entre 150-600 l/ha.
Vid	EMPOASCA	0,25 - 0,3	Efectuar 1 única aplicación, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 200-1500 l/ha.
	PIRAL		
	POLILLAS		
Zanahoria	TRIPS	0,25 - 0,5	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un
	ORUGAS		



USO	AGENTE	Dosis l/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES		intervalo mínimo de 10 días, a la dosis indicada y en un volumen de caldo entre 400-1000 l/ha.
	MOSCA BLANCA		
	ESCARABAJO		

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Remolacha azucarera	14
Algodonero, Colza, Mostaza, Vid	21
Avena, Cebada, Centeno, Espelta, Trigo, Triticale	28
Alcachofa, Apionabo, Berenjena, Brécol, Calabaza, Chirivia, Coliflor, Colinabo, Escorzonera, Guisantes verdes, Judías verdes, Melón, Nabo, Patata, Rábano, Remolacha de mesa, Remolacha forrajera, Repollo, Sandía, Tomate, Zanahoria	3
Alfalfa	7
Maíz, Olivo, Ornamentales herbáceas, Ornamentales leñosas	NP

Condiciones generales de uso:

Aplicar en pulverización normal con tractor y al aire libre.

En la etiqueta se indicará que este producto puede inducir a la proliferación de ácaros, por lo que se recomienda vigilar los cultivos o plantaciones en que sean frecuente los ataques de los mismos por si fuera necesario aplicar un acaricida específico.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

El operario deberá utilizar guantes de protección química en las operaciones de mezcla y carga, aplicación, limpieza y manejo del equipo.

Al estar clasificado como P 280 se aconseja llevar prendas/gafas/máscara de protección en mezcla/carga y aplicación.

Durante la aplicación con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Seguridad del trabajador:

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Evítese el contacto con el follaje húmedo.

En caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores






al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.


SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

SPo 5: Ventilar las zonas tratadas hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado:

<i>Clase y categoría de peligro (Humana)</i>	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Líquidos inflamables. Categoría 3. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
<i>Pictograma</i>	GHS02 (llama)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
<i>Palabra Advertencia</i>	Peligro
<i>Indicaciones de peligro</i>	H226 - Líquidos y vapores inflamables. H302 - Nocivo en caso de ingestión. H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H315 - Provoca irritación cutánea. H319 - Provoca irritación ocular grave. H335 - Puede irritar las vías respiratorias. H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<i>Consejos de Prudencia</i>	P210 - Mantener alejado de fuentes de calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P331 - NO provocar el vómito. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P370+P378 - En caso de incendio: Utilizar... para la extinción. (a determinar por el fabricante)



Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficiales de:

- 50 m o 20 m con boquillas de reducción de la deriva del 90 % para olivo,
- 40 m para árboles ornamentales.
- 30 m o 10 m con boquillas de reducción de la deriva del 90 % para vid,
- 25 m o 10 m con boquilla de reducción de deriva del 90 % para maíz.
- 20 m o 10 m con boquillas de reducción de la deriva del 90 % para patatas.
- 20 m o 5 m con boquillas de reducción de deriva del 90 % para alfalfa, algodón, legumbres, remolacha azucarera, remolacha forrajera, remolacha de mesa, nabo sueco, nabo, melón, calabaza, sandía y otras cucurbitáceas de invierno, hojas de mostaza, coliflor, repollo, brécol, zanahoria, escorzonera, chirivía, apio, nabo y rábano.
- 20 m para ornamentales herbáceas y alcachofas.
- 10 m en cereales de invierno y de verano, colza y mostaza.

SPE 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Utilizar a primera hora de la mañana o al atardecer.

Para protección de las abejas, no tratar en áreas ni épocas de actividad de las mismas.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-95-6" y "contiene solución de sulfonato orgánico, n-butyl alcohol hidrocarburo aromático y otros ingredientes".

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar



Nº REGISTRO: 21280

UPALA 10

el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La nafta de disolvente del petróleo nº CAS 64742-95-6 debe tener un contenido en benceno menor de 0,1%.

No autorizado para jardinería exterior doméstica ni para uso profesional en lugares destinados al público en general (parques y jardines), en cumplimiento con los artículos 48.1 a) y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

Condiciones de almacenamiento: --

P403+P235 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco.

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --